


Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2025- 000580 -ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C., 06 de enero de 2025

Señor Coronel  
**JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**  
 Director de Protección y Servicios Especiales  
 Calle 14 No 62-70  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No 130280.

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO**  **FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>01/07/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/11/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-038130-DIPRO del 28/06/2024 el señor coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 130280 al señor Subintendente ANTONIO JOSE RESTREPO RIVAS, responsable Estadística y Control Vehicular.


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 05
  1. Informe de supervisión mes de julio del 2024, periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-046843-DIPRO del 03/09/2024.
  2. Informe de supervisión mes de agosto del 2024, periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-054407-DIPRO del 18/09/2024.
  3. Informe de supervisión mes de septiembre del 2024, periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-058747-DIPRO del 01/11/2024.

Página 2 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Informe de supervisión mes de octubre del 2024, periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-064132-DIPRO del 01/11/2024.
5. Informe de supervisión mes de noviembre del 2024, periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-071571-DIPRO del 09/12/2024.

#### Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	130280
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS FORD DE LA POLICIA NACIONAL."
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL
Representante legal	JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 60.00.000,00 REC16  <b>TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 60.000.000,00</b>
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICIÓN 1 POLFA: \$ 6.000.000,00 REC10  ADICIÓN 2 DIPRO: \$ 24.000.000, 00 REC16
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 60.000.000,00 REC16  ADICIÓN 1 POLFA \$ 6.000.000 REC10 ADICIÓN 2 DIPRO \$ 24.000.000, 00 REC16  <b>TOTAL, VIGENCIA \$ 90.000.000,00</b>
Plazo de ejecución inicial	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2024
Adiciones	ADICIÓN NO. 001 POLFA 2024 DE FECHA 23/07/2024 ADICIÓN NO. 002 DIPRO 2024 DE FECHA 01/11/2024
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

Página 3 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta de inicio No. AE-2024-008371- ARLOF-GRULO/2.25 DEL 28/06/2024, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR EL FUNCIONARIO DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE DIPRO Y EL FUNCIONARIO DE LA EMPRESA AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE 130280 CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS FORD DE LA POLICÍA NACIONAL”.

Mediante acta No. AE-2024-008396- ARLOF-GRULO/2.25 DEL 30/07/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA 130280 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS FORD DE LA POLICÍA NACIONAL,” correspondiente al mes de julio.

Mediante acta No. AE-2024-008397- ARLOF-GRULO- 2.25 DEL 30/07/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130280 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES CAMIONETAS FORD DE LA POLICÍA NACIONAL,” correspondiente al mes de julio.

Mediante acta No. AE-2024-009194- ARLOF-GRULO/2.25 DEL 29/08/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA 130280 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS FORD DE LA POLICÍA NACIONAL,” correspondiente al mes de agosto.


Mediante acta No. AE-2024-009195- ARLOF-GRULO- 2.25 DEL 29/08/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130280 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES CAMIONETAS FORD DE LA POLICÍA NACIONAL,” correspondiente al mes de agosto.

Mediante acta No. AE-2024-010713- ARLOF-GRULO/2.25 DEL 30/09/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA 130280 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS FORD DE LA POLICÍA NACIONAL,” correspondiente al mes de septiembre.

Mediante acta No. AE-2024-010710- ARLOF-GRULO- 2.25 DEL 30/09/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130280 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES CAMIONETAS FORD DE LA POLICÍA NACIONAL,” correspondiente al mes de septiembre.

Mediante acta No. AE-2024-011615- ARLOF-GRULO/2.25 DEL 31/10/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA 130280 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS FORD DE LA POLICÍA NACIONAL,” correspondiente al mes de octubre.

Mediante acta No. AE-2024-011614- ARLOF-GRULO- 2.25 DEL 31/10/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130280 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO

Página 4 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES CAMIONETAS FORD DE LA POLICÍA NACIONAL,** correspondiente al mes de octubre.

Mediante acta No. AE-2024-013152-ARLOF-GRULO/2.25 DEL 30/11/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA 130280 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS FORD DE LA POLICÍA NACIONAL," correspondiente al mes de noviembre.

Mediante acta No. AE-2024-013086-ARLOF-GRULO- 2.25 DEL 30/11/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130280 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES CAMIONETAS FORD DE LA POLICIA NACIONAL," correspondiente al mes de noviembre.

A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 01/07/2024 hasta el 30/11/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

**JULIO**

N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	Nº ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	3	08-1365	JKY161	2020	14387	CO-DIPRO-2024-59	154399	8/07/2024	15/07/2024	\$ 164.958,00	\$ 3.892.850,00	\$ 5.287.412,61	\$ 9.345.220,61
2	3	08-1419	JKY159	2020	14294	PE-DIPRO-2024-865	128860	9/07/2024	9/07/2024	\$ 0,00	\$ 990.712,58	\$ 706.480,28	\$ 1.687.192,86
3	3	08-1362	JKY162	2019	14356	PE-DIPRO-2024-876	93890	10/07/2024	10/07/2024	\$ 161.344,56	\$ 670.315,93	\$ 775.558,86	\$ 1.807.219,35
4	3	08-1498	JKY154	2020	14390	CO-DIPRO-2024-60	47323	11/07/2024	16/07/2024	\$ 164.958,00	\$ 3.892.850,00	\$ 5.287.412,61	\$ 9.345.220,61
5	3	08-1451	JKY164	2020	14516	PE-DIPRO-2024-989	89908	17/07/2024	17/07/2024	\$ 98.974,80	\$ 2.366.526,01	\$ 793.311,63	\$ 3.258.812,64
6	3	08-1450	JKY156	2020	14507	PE-DIPRO-2024-996	117011	23/07/2024	23/07/2024	\$ 0,00	\$ 331.883,19	\$ 15.877,31	\$ 347.760,50
SUBTOTAL										\$ 590.235,36	\$ 12.135.137,71	\$ 12.866.083,50	\$ 26.001.191,21
IVA													\$ 4.750.226,33
EXENTOS													\$ 590.235,36
TOTAL													\$ 30.341.652,90

**AGOSTO**

N	PLACA	SIGLA	MODELO	PRELI	Nº ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL	
1	JKY161	08-1365	2020	14715	PE-DIPRO-2024-1120	154341	3/08/2024	3/08/2024	\$ 161.344,56	\$ 74.789,91	\$ 192.218,49	\$ 428.352,96	
2	JKY159	08-1449	2020	14927	PE-DIPRO-2024-1131	128694	12/08/2024	12/08/2024	\$ 161.344,56	\$ 74.789,91	\$ 86.209,25	\$ 324.343,72	
3	LXS325	08-1874	2023	14987	PE-DIPRO-2024-1181	26221	21/08/2024	21/08/2024	\$ 188.235,32	\$ 241.749,57	\$ 313.738,66	\$ 743.723,55	
4	JKY154	08-1498	2020	15033	PE-DIPRO-2024-1223	47336	26/08/2024	26/08/2024	\$ 0,00	\$ 331.883,19	\$ 15.877,31	\$ 347.760,50	
5	JKY158	08-1450	2020	15091	PE-DIPRO-2024-1234	118296	27/08/2024	27/08/2024	\$ 161.344,56	\$ 578.798,31	\$ 319.277,33	\$ 1.059.420,20	
6	JKY165	08-1368	2020	15114	PE-DIPRO-2024-1229	97016	27/08/2024	27/08/2024	\$ 161.344,56	\$ 462.484,02	\$ 269.858,68	\$ 893.688,26	
SUBTOTAL										\$ 833.613,56	\$ 1.764.494,91	\$ 1.199.180,72	\$ 2.993.676,63
IVA													\$ 563.098,37
EXENTOS													\$ 833.613,56
TOTAL													\$ 4.360.387,56

**SEPTIEMBRE**

N	PLACA	SIGLA	MODELO	PRELI	Nº ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL	
1	JKY162	08-1362	2019	15275	PE-DIPRO-2024-1269	97840	3/09/2024	3/09/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 270.671,43	\$ 270.671,43	
2	JNY336	08-1894	2020	15295	PE-DIPRO-2024-1278	61025	4/09/2024	4/09/2024	\$ 164.958,00	\$ 3.892.850,00	\$ 5.287.412,61	\$ 9.345.220,61	
3	JKY162	08-1362	2019	15511	PE-DIPRO-2024-1323	99043	19/09/2024	19/09/2024	\$ 260.319,36	\$ 74.789,91	\$ 508.374,80	\$ 844.484,07	
4	JKY161	08-1365	2020	15705	PE-DIPRO-2024-1334	156623	23/09/2024	23/09/2024	\$ 0,00	\$ 168.472,28	\$ 468.038,86	\$ 636.510,92	
SUBTOTAL										\$ 425.277,36	\$ 4.136.112,17	\$ 6.536.497,50	\$ 10.671.609,67
IVA													\$ 2.027.605,84
EXENTOS													\$ 425.277,36
TOTAL													\$ 13.124.492,87

**OCTUBRE**

N	PLACA	SIGLA	MODELO	PRELI	Nº ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL	
1	JKY165	08-1368	2020	15804	PE-DIPRO-2024-1369	98403	2/10/2024	2/10/2024	\$ 0,00	\$ 1.471.540,32	\$ 401.530,26	\$ 1.873.070,58	
2	JNY333	08-1821	2020	16181	CO-DIPRO-2024-74	80585	7/10/2024	16/10/2024	\$ 164.958,00	\$ 3.340.000,00	\$ 4.579.530,35	\$ 8.084.488,35	
3	JKY157	01-0316	2020	16179	PE-DIPRO-2024-1556	61156	23/10/2024	23/10/2024	\$ 161.344,56	\$ 74.789,91	\$ 86.209,25	\$ 324.343,72	
SUBTOTAL										\$ 326.302,56	\$ 4.886.330,23	\$ 5.069.269,86	\$ 9.955.600,09
IVA													\$ 1.891.564,02
EXENTOS													\$ 326.302,56
TOTAL													\$ 12.173.466,67

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

## NOVIEMBRE


N°	PLACA	SIGLA	MODELO	PRELJ	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	JNY333	08-1621	2020	16848	PE-DIPRO-2024-1690	80585	1/11/2024	1/11/2024	\$ 0,00	\$ 331.883,19	\$ 991.473,81	\$ 1.323.357,00
2	JKY164	08-1451	2020	16659	PE-DIPRO-2024-1643	90268	6/11/2024	6/11/2024	\$ 0,00	\$ 1.414.436,05	\$ 865.311,61	\$ 2.279.747,66
3	JKY158	08-1450	2020	16613	PE-DIPRO-2024-1690	125741	13/11/2024	13/11/2024	\$ 161.344,56	\$ 770.718,46	\$ 689.918,50	\$ 1.621.981,52
4	JKY161	08-1365	2020	16777	PE-DIPRO-2024-1712	159856	18/11/2024	18/11/2024	\$ 161.344,56	\$ 74.789,91	\$ 88.209,25	\$ 324.343,72
5	JKY165	08-1368	2020	16779	PE-DIPRO-2024-1717	100710	18/11/2024	18/11/2024	\$ 0,00	\$ 494.942,00	\$ 246.141,18	\$ 741.083,18
6	JNY336	08-1894	2020	16877	CO-DIPRO-2024-78	61028	24/11/2024	24/11/2024	\$ 0,00	\$ 147.381,48	\$ 3.216.887,74	\$ 3.364.269,22
7	LXS312	07-1553	2023	16825	PE-DIPRO-2024-1755	20596	25/11/2024	25/11/2024	\$ 215.126,08	\$ 126.890,75	\$ 105.850,43	\$ 447.867,26
8	GZN002	04-2005	2023	16753	PE-DIPRO-2024-1754	80657	25/11/2024	25/11/2024	\$ 161.344,56	\$ 1.302.210,05	\$ 986.218,50	\$ 2.429.773,11
9	JKY162	08-1362	2019	16830	PE-DIPRO-2024-1753	104053	25/11/2024	25/11/2024	\$ 161.344,56	\$ 2.119.402,90	\$ 1.539.795,12	\$ 3.820.542,58
10	GZN025	04-2021	2023	16847	PE-DIPRO-2024-1766	66538	26/11/2024	26/11/2024	\$ 0,00	\$ 507.466,38	\$ 368.451,27	\$ 875.917,65
11	JKY154	08-1498	2020	16876	PE-DIPRO-2024-1787	50484	29/11/2024	29/11/2024	\$ 82.479,00	\$ 147.381,48	\$ 2.859.884,21	\$ 3.089.744,69
SUBTOTAL									\$ 942.983,32	\$ 7.437.502,65	\$ 11.938.141,62	\$ 19.375.644,27
IVA												\$ 3.681.372,41
EXENTOS												\$ 942.983,32
TOTAL												\$ 24.000.000,00

## ESTUDIO DE MERCADO OC NO. 130280

De igual forma para el periodo supervisado fue necesario realizar cotizaciones de mano de obra y repuestos no contemplados en la oferta económica, para los mantenimientos de los vehículos camionetas Ford, que se relacionan a continuación y que se encuentran al servicio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, así:

## JULIO

COTIZACIONES						
CANT	MANTENIMIENTO Y/O REPUESTO/VEHICULO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2 JEDIKAR	COTIZACIÓN 3 AUTOPARTES AE ERCAR S. A	MENOR VALOR PACTADO	
1	KIT DE REPARACIÓN (EMPAQUETADURA, FILTRO, DISCOS, REVESTIDOS Y DISCOS METALICOS) JKY161	\$ 2.555.000,00	\$ 2.590.400,00	\$ 2.615.000,00	\$ 2.555.000,00	
1	SERVICIO CAMBIO KIT DE REPARACIÓN (EMPAQUETADURA, FILTRO, DISCOS, REVESTIDOS Y DISCOS METALICOS) JKY161	\$ 1.885.500,00	\$ 1.900.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 955.000,00	
1	BOMBA DE TRANSMISION PIÑON DE LA BOMBA JKY161	\$ 497.850,00	\$ 500.000,00	\$ 505.000,00	\$ 497.850,00	
1	SERVICIO CAMBIO BOMBA DE TRANSMISION PIÑON DE LA BOMBA JKY161	\$ 255.400,00	\$ 264.000,00	\$ 268.500,00	\$ 255.400,00	
2	SOLONOIDE MARCHA BAJA Y ALTA JKY161	\$ 0,00	\$ 429.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
1	SOLONOIDE MARCHA BAJA JKY161	\$ 425.000,00	\$ 0,00	\$ 429.800,00	\$ 425.000,00	
1	SOLONOIDE MARCHA ALTA JKY161	\$ 415.000,00	\$ 0,00	\$ 418.000,00	\$ 415.000,00	
2	SERVICIO CAMBIO MARCHA BAJA Y ALTA JKY161	\$ 120.000,00	\$ 123.500,00	\$ 122.500,00	\$ 120.000,00	
1	SERVICIO REPARACION CONVERTIDOR DE CAMBIOS TRANSMISION AUTOMATICA JKY 161	\$ 955.000,00	\$ 965.000,00	\$ 980.000,00	\$ 955.000,00	
1	SERVICIO REPARACION Y AJUSTE TRANSMISION AUTOMATICA JKY161	\$ 1.750.000,00	\$ 1.765.000,00	\$ 1.790.000,00	\$ 1.750.000,00	
1	SERVICIO AJUSTE DE CAJA DIRECCIÓN	\$ 279.950,00	\$ 281.500,00	\$ 285.000,00	\$ 279.950,00	
1	KIT DE REPARACIÓN (EMPAQUETADURA, FILTRO, DISCOS, REVESTIDOS Y DISCOS METALICOS) JKY154	\$ 2.555.000,00	\$ 2.590.400,00	\$ 2.615.000,00	\$ 2.555.000,00	
1	SERVICIO CAMBIO KIT DE REPARACIÓN (EMPAQUETADURA, FILTRO, DISCOS, REVESTIDOS Y DISCOS METALICOS) JKY154	\$ 1.885.500,00	\$ 1.900.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 955.000,00	
1	BOMBA DE TRANSMISION PIÑON DE LA BOMBA JKY154	\$ 497.850,00	\$ 500.000,00	\$ 505.000,00	\$ 497.850,00	
1	SERVICIO CAMBIO BOMBA DE TRANSMISION PIÑON DE LA BOMBA JKY154	\$ 255.400,00	\$ 264.000,00	\$ 268.500,00	\$ 255.400,00	
2	SOLONOIDE MARCHA BAJA Y ALTA JKY154	\$ 0,00	\$ 429.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

Página 6 de 18		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
1	SOLONOIDE MARCHA BAJA JKY154	\$ 425.000,00	\$ 0,00	\$ 429.800,00	\$ 425.000,00
1	SOLONOIDE MARCHA ALTA JKY154	\$ 415.000,00	\$ 0,00	\$ 418.000,00	\$ 415.000,00
2	SERVICIO CAMBIO MARCHA BAJA Y ALTA JKY154	\$ 120.000,00	\$ 123.500,00	\$ 122.500,00	\$ 120.000,00
1	SERVICIO REPARACION CONVERTIDOR DE CAMBIOS TRANSMISION AUTOMATICA JKY154	\$ 955.000,00	\$ 965.000,00	\$ 980.000,00	\$ 955.000,00
1	SERVICIO REPARACION Y AJUSTE TRANSMISION AUTOMATICA JKY154	\$ 1.750.000,00	\$ 1.765.000,00	\$ 1.790.000,00	\$ 1.750.000,00

## SEPTIEMBRE


COTIZACIONES							
CANT	PLACA	MANTENIMIENTO Y/O REPUESTO/VEHÍCULO	COTIZACIÓN 1 AUTOINVERCOL	COTIZACIÓN 2 JEDIKAR	COTIZACIÓN 3 AUTOPARTES AE ERGAR S. A	Menor Valor Pactado	
1	JNY336	KIT DE REPARACIÓN (EMPAQUETADURA, FILTRO, DISCOS, REVESTIDOS Y DISCOS METALICOS)	\$ 2.555.000,00	\$ 2.590.400,00	\$ 2.615.000,00	\$ 2.555.000,00	
1		SOLONOIDE MARCHA BAJA	\$ 425.000,00	\$ 429.800,00	\$ 429.800,00	\$ 425.000,00	
1		SOLONOIDE MARCHA ALTA	\$ 415.000,00	\$ 429.800,00	\$ 418.000,00	\$ 415.000,00	
1		BOMBA DE TRANSMISION PIÑON DE LA BOMBA	\$ 497.850,00	\$ 500.000,00	\$ 505.000,00	\$ 497.850,00	
1		SERVICIO CAMBIO KIT DE REPARACIÓN (EMPAQUETADURA, FILTRO, DISCOS, REVESTIDOS Y DISCOS METALICOS)	\$ 1.885.500,00	\$ 1.900.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 1.885.500,00	
1		SERVICIO REPARACION CONVERTIDOR DE CAMBIOS TRANSMISION AUTOMATICA	\$ 955.000,00	\$ 965.000,00	\$ 980.000,00	\$ 955.000,00	
1		SERVICIO SOLONOIDE MARCHA BAJA	\$ 120.000,00	\$ 123.500,00	\$ 122.500,00	\$ 120.000,00	
1		SERVICIO SOLONOIDE MARCHA ALTA	\$ 120.000,00	\$ 123.500,00	\$ 122.500,00	\$ 120.000,00	
1		SERVICIO BOMBA DE TRANSMISION PIÑON DE LA BOMBA	\$ 255.400,00	\$ 264.000,00	\$ 268.500,00	\$ 255.400,00	
1		SERVICIO REPARACIÓN Y AJUSTE TRANSMISIÓN AUTOMATICA	\$ 1.750.000,00	\$ 1.765.000,00	\$ 1.790.000,00	\$ 1.750.000,00	
2		JKY161	SERVICIO MANTENIMIENTO EJE MOTRIZ	\$ 195.000,00	\$ 198.500,00	\$ 203.500,00	\$ 195.000,00
1		JKY162	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAJA DE CAMBIOS	\$ 380.000,00	\$ 390.000,00	\$ 385.400,00	\$ 380.000,00
1			SERVICIO REPARACIÓN ARNES ABS	\$ 210.000,00	\$ 218.500,00	\$ 213.500,00	\$ 210.000,00


## NOVIEMBRE


CANT	MANTENIMIENTO Y/O REPUESTO/VEHÍCULO	COTIZACIÓN 1 AUTOINVERCOL	COTIZACIÓN 2 JEDIKAR	COTIZACIÓN 3 AUTOPARTES AE ERGAR S. A	Menor Valor Pactado
2	R-TAPA DEPOSITO REFRIGERANTE	\$ 185.000,00	\$ 192.192,00	\$ 190.000,00	\$ 185.000,00
2	R-DEPOSITO REFRIGERANTE	\$ 236.500,00	\$ 243.000,00	\$ 240.000,00	\$ 236.500,00
2	R-BAQUELA	\$ 102.312,36	\$ 106.512,00	\$ 108.000,00	\$ 102.312,36
2	R-BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	\$ 128.589,36	\$ 131.200,00	\$ 134.000,00	\$ 128.589,36
1	R-SENSOR ABS	\$ 795.800,00	\$ 800.000,00	\$ 805.000,00	\$ 795.800,00
4	R-BUJE CHASIS CARROCERIA	\$ 185.695,36	\$ 190.800,00	\$ 191.200,00	\$ 185.695,36
1	R- KIT RESORTES PUNTILLAS BANDAS	\$ 45.200,00	\$ 46.700,00	\$ 47.500,00	\$ 45.200,00
1	S-REPROGRAMACIÓN DE MÓDULO	\$ 314.695,00	\$ 316.845,00	\$ 320.100,00	\$ 314.695,00
1	S-REVISIÓN SISTEMA DE CARGA	\$ 284.589,00	\$ 290.640,00	\$ 288.900,00	\$ 284.589,00
2	S- DESCARBONAR MÚLTIPLE ADMISIÓN	\$ 376.312,50	\$ 379.850,00	\$ 384.600,00	\$ 376.312,50
1	S- AJUSTE BABERO	\$ 285.000,00	\$ 302.000,00	\$ 300.000,00	\$ 285.000,00
3	S- PURGA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	\$ 150.000,00	\$ 162.400,00	\$ 160.000,00	\$ 150.000,00
2	S- TAPA DEPOSITO REFRIGERANTE	\$ 32.000,00	\$ 40.000,00	\$ 38.999,00	\$ 32.000,00
2	S- DEPOSITO REFRIGERANTE	\$ 46.500,00	\$ 52.500,00	\$ 50.000,00	\$ 46.500,00
2	S- REPARACIÓN ARNÉS DE LUCES	\$ 342.520,00	\$ 400.000,00	\$ 405.000,00	\$ 342.520,00
1	S- REPARACIÓN ARNÉS ELÉCTRICO MOTO VENTILADOR	\$ 1.285.900,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.295.000,00	\$ 1.285.900,00
1	S- MANTENIMIENTO CAJA DE DIRECCIÓN	\$ 295.400,00	\$ 302.500,00	\$ 300.000,00	\$ 295.400,00
1	S- CODIFICACIÓN SISTEMA INMOVILIZADOR	\$ 562.560,00	\$ 569.680,00	\$ 571.000,00	\$ 562.560,00
2	S- BAQUELA	\$ 95.645,36	\$ 100.000,00	\$ 102.000,00	\$ 95.645,36
2	S- ENGRASE DE RODAMIENTO	\$ 135.000,00	\$ 140.000,00	\$ 141.000,00	\$ 135.000,00
1	S- SENSOR ABS	\$ 368.950,00	\$ 370.000,00	\$ 373.750,00	\$ 368.950,00
1	S- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA HIDRÁULICO	\$ 254.100,00	\$ 303.000,00	\$ 300.000,00	\$ 254.100,00
1	S- CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	\$ 263.400,00	\$ 270.100,00	\$ 268.000,00	\$ 263.400,00
1	S- REPROGRAMACIÓN MÓDULO UCH	\$ 312.400,00	\$ 319.500,00	\$ 320.000,00	\$ 312.400,00
2	S- MANTENIMIENTO EJE MOTRIZ	\$ 195.000,00	\$ 200.000,00	\$ 205.000,00	\$ 195.000,00
1	S- PUESTA PUNTO MOTOR	\$ 451.525,00	\$ 457.783,00	\$ 458.999,00	\$ 451.525,00
1	S- CALIBRACIÓN CUERPO MARIPOSA ACELERADOR	\$ 186.599,15	\$ 194.000,00	\$ 196.000,00	\$ 186.599,15
4	S- BUJE CHASIS	\$ 96.846,60	\$ 99.200,00	\$ 98.500,00	\$ 96.846,60
1	S- KIT RESORTES PUNTILLA	\$ 35.400,00	\$ 40.000,00	\$ 37.500,00	\$ 35.400,00
1	S- PURGA SISTEMA DE FRENO	\$ 185.000,00	\$ 193.000,00	\$ 195.400,00	\$ 185.000,00
1	S- RECTIFICACIÓN TAPÓN CARTERE	\$ 196.000,00	\$ 197.000,00	\$ 201.400,00	\$ 196.000,00
2	S- BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	\$ 102.564,16	\$ 105.400,00	\$ 103.500,00	\$ 102.564,16
1	S- RECTIFICACIÓN ROSCA SOPORTE MOTOR	\$ 280.000,00	\$ 288.250,00	\$ 284.000,00	\$ 280.000,00


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 7 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: ( i ) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; ( ii ) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.


Página 8 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.		
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante certificación de fecha 19/11/2024 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.


Página 9 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.		
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2024-046838-DIPRO al taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA. AUTOINVERCOL el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones

Página 10 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.		
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.


### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
<b>Mantenimiento Preventivo (MP):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de Fluido</li> <li>- Pastilla de Freno o Zapatas de Freno</li> <li>- Líquido de Frenos</li> <li>- Bomba</li> <li>- Servofreno</li> <li>- Cilindro Auxiliar</li> <li>- Chupas o Empaquetadura</li> <li>- Cáliper</li> <li>- Mordaza</li> <li>- Vaso</li> <li>- Válvula Compensadora</li> <li>- Banda</li> <li>- Disco</li> <li>- Campana</li> <li>- Grifo de Purga</li> <li>- ABS: del inglés Antilock Braking System</li> <li>- CBS: del inglés Combined Brake System</li> <li>- Aceite</li> <li>- Filtro de Aire</li> <li>- Filtro de Aceite</li> <li>- Alineación</li> <li>- Balanceo de Llantas</li> <li>- Revisión de Luces</li> <li>- Batería</li> <li>- Bombillo</li> <li>- Revisión de llantas</li> </ul>	SI	Para el periodo certificado se realizaron (26) mantenimientos preventivos descritos en la orden de compra No. 130280 a los vehículos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
<b>Mantenimiento Correctivo (MC):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Barra de Torsión:</li> <li>- Barra Estabilizadora:</li> <li>- Amortiguador</li> <li>- Espirales</li> <li>- El sistema de dirección</li> <li>- Sistema de transmisión</li> <li>- Sistema Eléctrico</li> </ul>	SI	Para el periodo certificado se realizaron (04) mantenimiento correctivo descrito en la orden de compra No. 130280 para los vehículos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario la realización de valoraciones técnicas, teniendo en

Página 11 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento		cuenta que no se realizaron mantenimientos complejos.
Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, los cuales fueron manufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.-AUTOINVERCOL, anexada con la constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios.
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI	Para el periodo certificado se realizaron (26) mantenimientos preventivos y (04) mantenimiento correctivo, en los cuales se utilizó la mano de obra referenciada en la oferta económica.
Avaluó Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	N/A	El avalúo comercial de los vehículos a los cuales se les realizó el mantenimiento preventivo y correctivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra.
Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI	Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos y correctivos se aplicó de acuerdo a los valores descritos en la oferta de la orden de compra.
Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	SI	Para el periodo certificado se realizaron cotizaciones, teniendo en cuenta que algunos de los mantenimientos preventivos y correctivos como repuestos y mano de obra no se encuentran contemplados en la oferta económica.
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI	Para el periodo certificado se elaboraron las facturas Nro. facturas Nro. APV 32749 del 02/08/2024 con nota debito Nro. 265 por un valor de \$ 0,01, factura Nro. APV 33032 del 10/09/2024 por valor de \$ 4.360.387,54 con nota debito Nro. 279 por valor de \$ 0,02, factura Nro. APV 33359 del 04/10/2024 por valor de \$ \$ 13.124.492,85 con nota debito Nro. 295 por valor de \$ 0,02, factura Nro. APV33618 del 30/10/2024 por valor de \$ \$ 13.124.492,85 con nota débito No.305 por un valor de \$ 0,02, factura Nro. APV 34267 de fecha 05/12/2024 por valor de \$ 23.999.999,97 con nota debito Nro. 359 por valor de \$ 0,03, donde se relacionan los datos necesarios para la identificación de los diferentes mantenimientos.
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).	SI	En las actas de preliquidación No.AE-2024-009194 de fecha 29/08/2024, donde se relacionan los datos necesarios para la identificación de mantenimientos preventivos que se describen en el anexo No. 01 de fecha 31/08/2024, acta No.AE-2024-009194 de fecha 29/08/2024, donde se relacionan los datos necesarios para la identificación de mantenimientos preventivos que se describen en el anexo No. 02 de fecha 31/08/2024, actas No. AE-2024-010713 de fecha 30/09/2024, donde se relacionan los datos necesarios para la identificación de mantenimientos preventivos que se describen en el anexo No. 03 de fecha 30/09/2024, actas No. AE-2024-013152 de fecha 30/11/2024, No. AE-2024-011615 de fecha 31/10/2024, donde se relacionan los datos necesarios

Página 12 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		para la identificación de mantenimientos preventivos y correctivos que se describen en el anexo No. 04, acta No. AE-2024-013152 de fecha 30/11/2024, donde se relacionan los datos necesarios para la identificación de mantenimientos preventivos y correctivos que se describen en el anexo No. 05 AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.-AUTOINVERCOL	
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades	SI	Para el periodo certificado el taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL cumplió con los horarios de atención concertados en el acta de inicio AE-2024-008371-ARLOF-GRULO del 28/06/2024.	
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el acta de inicio No. AE-2024-008371-ARLOF-GRULO del 28/06/2024.	
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en el Acta de inicio No. AE-2024-008371-ARLOF-GRULO del 28/06/2024, se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos.	
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.	
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia las actas de reunión de trabajo No. acta No. AE-2024-008397- ARLOF-GRULO- 2.25 DEL 30/07/2024, acta No. AE-2024-009195- ARLOF-GRULO- 2.25 DEL 29/08/2024, acta No. AE-2024-010710- ARLOF-GRULO-2.25 DEL 30/09/2024, acta No. AE-2024-011614- ARLOF-GRULO- 2.25 DEL 31/10/2024, acta No. AE-2024-013086-ARLOF-GRULO 2.25 del 30/11/2024.	
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Para el periodo certificado se realizaron servicios que no están contemplados en la oferta económica y que fueron necesarios para el mantenimiento de algunos vehículos descritos en la orden de compra, por lo anterior, se relacionan en los servicios establecidos como no contemplados.	
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos y correctivos se realizaron en las instalaciones del taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA.	

Página 13 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización		
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses	SI	Para el periodo certificado se realizaron en total (26) mantenimientos preventivos y (04) mantenimientos correctivos, a los cuales el oferente da garantía de 6 meses para los mantenimientos preventivos y 2 años para los mantenimientos correctivos; por lo anterior, se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL, a la constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios.
<b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como se deja constancia por parte de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL, mediante certificación emitida por el taller, anexada a la constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios.
<b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios originales de las marcas de los vehículos, los cuales tiene garantía por parte de la casa matriz, como se deja constancia por parte de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL, mediante certificación emitida por el taller, anexada a la constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios.
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como se deja constancia por parte de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL, mediante certificación emitida por el taller, anexada a la constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios., de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de los vehículos objeto de los mantenimientos, como se deja constancia por parte de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL, mediante certificación emitida por el taller, anexada a la constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios.
<b>Mano de Obra</b> En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al	SI	Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra no establecida en el tempario.

Página 14 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>		
<p>Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito</p>	SI	<p>Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos de acuerdo a lo manifestado por el taller, como se deja constancia por parte de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL, mediante certificación emitida por el taller, anexada a la constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios. AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.- AUTOINVERCOL, se anexa la certificación de la disposición final de los elementos utilizados.</p>
<p>Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p>	N/A	<p>Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes</p>
<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos</p>	N/A	<p>Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y</p>

Página 15 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte	N/A	Para el periodo certificado no se realizó Revisiones Técnico-mecánica.

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución de la orden de compra se encuentra a cabalidad sin ningún contratiempo.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 130280


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (156) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá

Página 16 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.


Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En

Página 17 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$84.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$84.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$84.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$84.000.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00%

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)


#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado. (La supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)									
NO. DE ACTA O CONSTANCIA DE RECIBIDO	VALOR RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	VALOR FACTURA	VALOR NOTA CRÉDITO/ DÉBITO	NO. FACTURA	NO. NOTA CRÉDITO/DÉBITO	VALOR PAGADO	VALOR DEDUCCIONES	NO. ORDEN DE PAGO
001	\$ 30.341.652,90	01/07/2024 AL 31/07/2024	\$ 30.341.652,89	\$ 0,01	APV 32749	265	\$ 27.630.944,90	\$ 2.710.708,00	300285424
002	\$ 4.360.387,56	01/08/2024 AL 31/08/2024	\$ 4.360.387,54	\$ 0,02	APV 33032	279	\$ 4.038.792,56	\$ 321.595,00	387929124
003	\$ 13.124.492,87	01/09/2024 AL 30/09/2024	\$ 13.124.492,87	\$ 0,02	APV33359	295	\$ 11.873.920,87	\$ 1.250.572,00	391334824
004	\$ 12.173.466,67	01/10/2024 AL 31/10/2024	\$ 12.173.466,67	\$ 0,02	APV33618	305	\$ 11.095.280,67	\$ 1.078.186,00	457640924
005	\$ 24.000.000,00	01/11/2024 AL 30/11/2024	\$ 23.999.999,24	\$ 0,03	APV 34267	359	\$ 21.717.243,00	\$ 2.282.757,00	510943924

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica) NO APLICA

#### 5. RECOMENDACIONES

Página 18 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contrato se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.


### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

  
 Subintendente **ANTONIO JOSE RESTREPO RIVAS**  
 Responsable de estadística y control vehicular  
 Supervisor Orden de compra. No. 130280  
 Correo electrónico: antonio.restrepo@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3133779567



EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
NIT 800.020.006-1

**CERTIFICO:**

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis ( 6 ) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º, Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

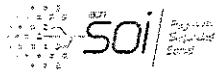
Se expide la presente a los Diecinueve ( 19 ) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

**YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS**

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7947868149</b>	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD: AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1029859798

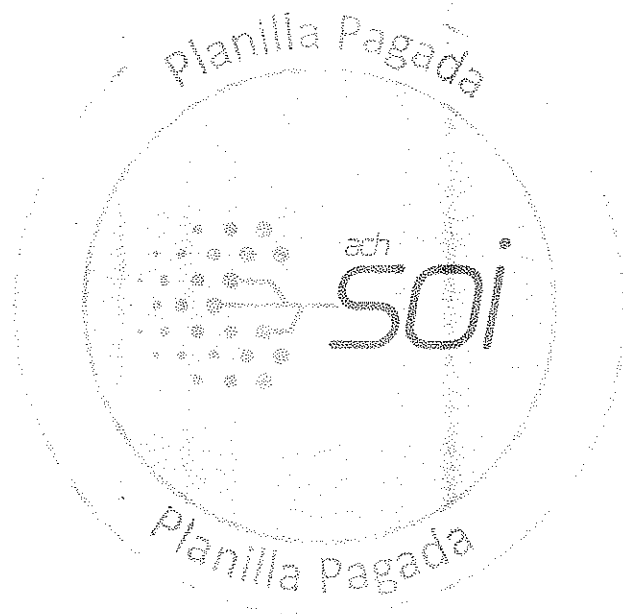
LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	8	\$ 2.759.900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	13	\$ 5.354.300
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 854.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	21	\$ 7.772.400
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>44</b>	<b>\$ 16.740.800</b>


SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	11	\$ 1.487.400
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	8	\$ 622.600
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 147.900
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12	\$ 964.900
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 166.100
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 98.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 401.200
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6	\$ 522.300
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>45</b>	<b>\$ 4.410.400</b>

CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	44	\$ 4.124.400
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>44</b>	<b>\$ 4.124.400</b>

RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	45	\$ 3.086.400
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>45</b>	<b>\$ 3.086.400</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 28.362.000</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 28.362.000</b>



Código: 28S-FR-0063 Fecha: 12-03-2021 Versión: 0		 POLICIA NACIONAL							
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES									
1. DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre o razón social Dirección No. Contrato y fecha		Ciudad de Teléfono Servicios de: Cno: MANTENIMIENTO							
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTONVERCOL Avenida Boyacá No. 20-70 Bogotá		800.020.006-1 (601)7301608							
Proveedor de: 130280 28/M3/2024		Instrumento/Equipo:							
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN. Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.									
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUADOR				EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE O VALOR AGREGADO (10)	SATISFACTORIAMENTE (7-9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE O MENOS (7-9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.1. Cantidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9		N/A		9		N/A	N/A
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9		N/A		9		N/A	N/A
2.3. Cumplimiento de la entrega de Amigos: el proveedor efectúa la entrega de los bienes o servicios en los tiempos pactados y en los casos que adique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9		N/A		9		N/A	N/A
2.4. Línea de atención: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento		9		N/A		9		N/A	N/A

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION**  
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se hizo a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los resultados satisfactorios.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD BIENESTAR (GENES, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC)	EVALUACION				
	CUMPLE PLANEAMIENTO Y DA VALOR AGREGADO (1-3)	CUMPLE SATISFACCION/MENTE (7 a 9)	CUMPLE ADMINISTRATIVO (7-9)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENIAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE ADMINISTRATIVO (7-9)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.2. Desempeños: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de las bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, para sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responderá de manera voluntaria y gratuita.		9			Medios de envío tardío por parte del supervisor y proveedor, los documentos recibidos con prontitud las garantías que se pudiesen presentar por la baja calidad o la no satisfacción de la necesidad lo anterior de acuerdo a los tiempos y/o términos establecidos en el acuerdo marco.	N/A		9			N/A
<b>SUBTOTAL</b>		45				<b>SUBTOTAL</b>		45			90
<b>TOTAL GENERAL</b>				90				N/A			90

**CRITERIOS DE EJECUCION:**

**EXCELENTE: 10 puntos** - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

**BUENO: 7 a 9 puntos** - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

**REGULAR: 4 a 6 puntos** - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

**MALO: 1 a 3 puntos** - En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el plazo acordado y sus obligaciones con la entidad.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (4 a 6) O MALO (1 a 3), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, recomendarles en caso respectivo. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuidas a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de acotar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como insumo para la instalación.

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA